

**CÓMO EL GOBIERNO VA A ADOCTRINAR A SUS HIJOS  
CON EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

**Guía para padres**

<b>TEMA</b>	<b>IDEOLOGÍA DEL GOBIERNO ZAPATERO</b>	<b>ÉTICA RACIONAL</b>
<b>Dignidad de la persona</b>	Su fundamento está en la autonomía de la conciencia individual. Se plasma en la Constitución, las Declaraciones de Derechos Humanos y los Tratados internacionales.	Encuentra su fundamento en la propia naturaleza humana. El hombre es imagen de Dios, dotado de cuerpo y alma. Los textos jurídicos reconocen (no otorgan) la dignidad de la persona.
<b>Libertad</b>	Es la capacidad ilimitada de decidir la propia autorrealización. Se traduce en un derecho a realizar cualquier comportamiento que no esté prohibido por la ley.	Es una fuerza de crecimiento y maduración en la verdad y en la bondad. Comporta la posibilidad de elegir el mal, pero esta elección puede acabar con la libertad misma. En cambio, la adhesión al bien ensancha la libertad.
<b>Verdad</b>	No existe; es fruto del acuerdo o el consenso. El que afirma que existe la verdad es un fundamentalista, un individuo contrario a la libertad.	La verdad es la realidad de las cosas y podemos conocerla a través de la razón.
<b>Tolerancia</b>	No existe ninguna verdad ni moral objetiva; todas las posturas morales son equivalentes y, por lo tanto, deben ser toleradas e incluso promovidas.	Consiste en soportar un mal por el respeto debido a la persona que yerra, siempre y cuando ese mal no atente contra los derechos fundamentales o el bien común.
<b>Comienzo de la vida</b>	El derecho a la vida comienza a partir del momento del nacimiento. Mientras tanto el embrión no es una persona. Entre la fecundación y los 14 días de vida, existe el preembrión, que no requiere protección jurídica alguna.	La vida de la persona comienza en la fecundación. El embrión es, desde el instante de su concepción, un ser humano que debe ser tratado y respetado como persona.

<b>Reproducción asistida</b>	Son aceptables las técnicas de reproducción humana asistida, acreditadas científica y clínicamente, que faciliten al máximo que las personas que lo deseen puedan tener hijos.	Las técnicas de reproducción artificial, en toda su variedad, son inmorales por ser impersonales. En ellas se produce un ser humano como si fuera un objeto; además, estas técnicas conllevan la destrucción o congelación de embriones que no se van a utilizar.
<b>Investigación con embriones y células madre</b>	La investigación de la prevención y tratamiento de enfermedades justifica que se utilicen preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación "in vitro".	No se puede justificar la destrucción o manipulación de embriones humanos para la investigación científica. En cambio, es razonable y humana la utilización para fines de investigación y terapéuticos de células madre de tejidos adultos.
<b>Clonación terapéutica</b>	La clonación terapéutica es admisible, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones administrativas, porque contribuye a la curación de enfermedades de terceros.	La clonación terapéutica es una verdadera clonación. No se puede fabricar un ser humano para después destruirlo para su utilización como material destinado a curar a otros.
<b>Aborto</b>	El aborto, o mejor, la interrupción voluntaria del embarazo, es una dimensión del derecho fundamental de toda mujer a la salud sexual y reproductiva.	El aborto provocado es un atentado contra la vida de un ser humano inocente y nunca puede ser legitimado. Deben ponerse todos los medios para ayudar a la mujer a proseguir con su embarazo.
<b>Eutanasia</b>	La eutanasia es parte del derecho a una muerte digna expresamente querida por quien padece sufrimientos o daños irreversibles que imposibilitan su calidad de vida. Cada cual tiene derecho a disponer de su propia vida.	La eutanasia es moralmente inaceptable, cualquiera que sean los motivos y los medios. Se trata de un hombre que da muerte a otro y, por lo tanto, es una forma de homicidio.
<b>Identidad sexual y género</b>	La única realidad sexuada es la biológica. El género es resultado de determinados estereotipos o roles sociales que deben ser superados.	La persona es un ser sexuada, no solamente a nivel biológico sino también psicológico. La distinción entre la identidad masculina y la femenina orienta todo el ser.

<p><b>Diversidad afectivo sexual y homosexualidad</b></p>	<p>La preferencia sexual es una opción personal que debe adoptar el sujeto. Corresponde a la privacidad del individuo y merece un reconocimiento público. La homosexualidad es una de esas opciones y su consideración pública debe ser idéntica a la de la opción heterosexual.</p>	<p>La orientación sexual natural es aquella que garantiza la complementariedad afectiva y sexual entre el hombre y mujer. La homosexualidad es una inclinación objetivamente desordenada, lo que no quita que los homosexuales deban ser tratados con respeto.</p>
<p><b>Familia</b></p>	<p>Es una institución en constante transformación que puede adquirir múltiples formas; todas ellas deben obtener el mismo reconocimiento legal que la familia formada por un hombre y una mujer.</p>	<p>Es la célula básica de la sociedad y está fundada sobre el matrimonio, unión complementaria entre un hombre y una mujer abierta a la transmisión de la vida que debe obtener, por su interés social, una protección privilegiada de los poderes públicos.</p>

*Tabla elaborada por el Área de Estudios de PROFESIONALES POR LA ÉTICA*